Municipalidad de Horqueta

Mcal. López y Pdte. Franco
TEL. (032) 222209 FAX. (032)222252
RUC Nº: 80009620-7

RESOLUCION I.M. N ° 104 /2020.-

Horqueta, 20 de abril del 2020.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GIRASOL S.A. CON RUC N° 80065884-1, POR IMPORTE DE G. 103.950.000 (GUARANIES, CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL) EQUIVELALENTE A 770 (SETECIENTOS SETENTA) KITS DE ALIMENTOS, DEL LLAMADO DE CONTRATACION VIA DE EXCEPCION N° 01/2020, ADQUISICION DE VIVERES CON PRESENTACION DE KITS DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL INICIAL HASTA EL 6° GRADO DE LAS DISTINTAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE HORQUETA CON ID. N° 382.681.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el llamado de **LLAMADO DE CONTRATACION VIA DE EXCEPCION N° 01/2020, ADQUISICION DE VIVERES CON PRESENTACION DE KITS DE ALIMENTOS PARA LA DISTINTAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE HORQUETA"**, con ID. N° 382.681, y
Que, la apertura de ofertas se realizó en el Local Municipal en fecha 20 de abril del año 2020, a las 09:15 horas, y
Que, se ha presentado un (1) oferente con su respectiva oferta, y
Que, por su importancia se transcribe totalmente el Dictamen de la Comisión Evaluadora:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADO DE CONTRATACION VIA DE EXCEPCION N° 01/2020, ADQUISICION DE VIVERES CON PRESENTACION DE KITS DE ALIMENTOS PARA LA DISTINTAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE HORQUETA", CON ID. N° 382.681.-

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REF.: CVE 01/2020 ADQUISICIÓN DE VIVERES CON PRESENTACION EN KITS DE ALIMENTOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE HORQUETA – I.D 382.681

En la ciudad de Horqueta , Departamento Concepción, República del Paraguay, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veinte, siendo las 10:30 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación. En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución IM. N° /2018 de fecha de 07 de mayo de 2019, indicándose que el mismo está integrado y conformado por los siguientes funcionarios: **LIC. DERLYS D. GOMEZ MANCUELLO, LIC. JORGE E. URBIETA CUEVAS y LIC. CRISTIAN D. RAMOS URBIETA**, a los efectos de re evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia contando para el efecto con los documentos que se citan :

a) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 187del 20/04/2020 por Gs. 110.000.000.
b) Pliego de Bases y Condiciones y Anexo del llamado.
c) Ofertas presentadas por las firmas**: GIRASOL S.A.**
d) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 20/04/2020.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el artículo 63° Método de Evaluación del Decreto Nº 2992/2019: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Prof. Pabla Lujan de Aguero
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de Horqueta

Lic. Jorge Emiliano Urbieta Cuevas
Intendente Municipal de Horqueta

Municipalidad de Horqueta

Mcal. López y Pdte. Franco
TEL. (032) 222209 FAX. (032)222252
RUC Nº: 80009620-7

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisitos	Girasol S.A
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03	*Cumple*
Garantía de mantenimiento de oferta o Declaración Jurada debidamente extendida	*Cumple*
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	*Cumple*
Poderes suficientes del firmante de la oferta	*Cumple*

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el artículo 63° Método de Evaluación del Decreto Nº 2992/2019: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2. PRECIO UNITARIO POR KIT (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio Unitario
Girasol S.A	135.0000.-

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	Girasol S.A.
CAPACIDAD FINANCIERA: Se considerarán los siguientes índices: **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años (2016/17/18) **Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2016/17/18) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2016/17/18), no deberá ser negativo.	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las Prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple
Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos	Cumple

Prof. Pablo Lujan de Aguero
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de Horqueta

Lic. Jorge Emiliano Urbieta Cuevas
Intendente Municipal de Horqueta

Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 80 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2015, 2016, 2017 y 2018. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes	Cumple
Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente 03(tres) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	Cumple

Análisis de los precios ofertados	Cumple
Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos	Cumple
ORIGEN NACIONAL: De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo	Cumple
MARGEN DE PREFERENCIA: Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10% del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante. El domicilio del oferente será el indicado en el Formulario de Información del Oferente y, en caso de oferentes consorciados, será el señalado por la empresa líder en el Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio.	Cumple

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el proceso de ADQUISICIÓN DE VIVERES CON PRESENTACION EN KITS DE ALIMENTOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE HORQUETA – I.D 382.681 la firma oferente GIRASOL S.A., con RUC 80065884-1, el monto máximo del presente contrato es de Gs. IVA incluido 103.950.000 (Guaraníes IVA incluido cientos tres millones novecientos cincuenta mil) de conformidad al artículo 63 Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, salvo mejor parecer del señor Intendente Municipal **JORGE E. URBIETA CUEVAS**

Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la presente evaluación.

Prof. Pablo Luis Rodríguez
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de Horqueta

Lic. Jorge Emiliano Urbieta Cuevas
Intendente Municipal de Horqueta

Municipalidad de Horqueta

Mcal. López y Pdte. Franco
TEL. (032) 222209 FAX. (032)222252
RUC Nº: 80009620-7

Siendo las 11:20 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Lic. Cristian Ramos Urbieta Lic. Derlys Gomez Lic. Jorge Urbieta

Que, la Intendencia Municipal acompaña los argumentos expuestos por la Comisión Evaluadora, y

POR TANTO:
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD HORQUETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
R E S U E L V E

Artículo 1º **Adjudicar** a la Empresa GIRASOL S.A., con RUC N° 80065884-10, por un importe de G. 103.950.000 (Guaraníes, ciento tres millones novecientos cincuenta mil), equivalente a 770 (setecientos setenta) KITS DE ALIMENTOS, del llamado de Contratación Via Excepción (CVE) N° 01 "Adquisición de Víveres, con presentación en forma de Kits de Alimentos para los alumnos del nivel inicial hasta el 6° grado de las distintas Escuelas Públicas del Distrito de Horqueta, con Id. N° 382.681.-.

Artículo 2º Comunicar a la Junta Municipal y a quienes correspondan, y cumplido archivar.

Prof. Pabla Lujan de Agüero
Secretaria General

Lic. Jorge E. Urbieta Cuevas
Intendente Municipal

SECRETARÍA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL